



Diario con distribución en todo el territorio nacional

Número 3907 Año 20

MARTES 18 OCTUBRE, 2022



APERTURAS DE SUCESIONES

Inscrito en el Ministerio de Educación y Cultura

N° 01904

Depósito Legal

N° 332.141

Director:

Eduardo Dilavarian Carrizo

Redactora Responsable:

Dra. Sandra Echandi Imbrago

Pza. Independencia 723 of. 703

Tel.: 2902 17 02

Fax: 2903 21 28

En Maldonado:

Calle EL FOQUE

esq. Santa María

Tel.: 042 577 191

Punta Ballena

P. Agorrodoy 780 - San Carlos

En Ciudad de la Costa:

Roque Saenz Peña

Manzana 26 Solar 1

Shangrilá

En Artigas

Lavaljeja 220 - Artigas

En Canelones

Ruta 5 Km 35 - Joanicó

En La Paz

Zorrilla de San Martín 518

En Las Piedras

Libres 508

En Pando

Pelugo Manz.H, Solar 203

Pando - Canelones

En Cerro Largo

Agustín de la Rosa 617 - Melo

En Colonia

Dr. Fosalba 616

En Carmelo

Zorrilla de San Martín 314

En Duraño

Manuel Oribe 633

En Nueva Palmira

J. Laguna y Estados Unidos

En Nueva Helvecia

Gilomen 690

En Flores

Carlos Ma. Ramírez 524 - Trinidad

En Florida:

Independencia 822

En Minas

Garibaldi 1279 Bis

En Paysandú:

Proyectada 26, 1900 Bis entre 2 y 3

En Rivera:

Florencio Sánchez 940

En Rocha:

Dr. José P. Rodríguez 133

En Salto

Uruguay 764 - Salto

En San José

Figueroa 402 - San José

Zorrilla de San Martín s/n

- Ecilda Paullier

En Soriano:

Carlos Puig 1894 - Dolores

Itzaingó 324 - Mercedes

En Tacuarembó

Calle 1435 M 603 S 596

Ruta 6 y 26.

Manuel Oribe 557 - Paso de los Toros

En Treinta y tres

Manuel Meléndez 1288.

En Young

Av. 18 de julio 1512.

Redacción:

César Pérez

099 984 500

mcmxv@adinet.com.uy

Administración:

Pza. Independencia 723 of. 703

Tel.: 2902 17 02 Fax: 2902 42 56

Avulsos: Impresión: Poligraf S.R.L.

Tel.: 2902 42 56 E-mail: tribunales@multitit.com.uy Página web: www.tribunales.com.uy

Lej 16.044 Arts. 3° y 4°

Los Sres. Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos: "OBARSKI BAIRA, OMAR - SUCESIÓN" IUE 2-42563/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s OMAR ORLANDO OBARSKI BAIRA., emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 04 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por: LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA - Actuario.

10p. 6 al 20 de octubre/2022

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3° Turno, dictada en autos: "RIVAS, JOSE LUIS. SUCESION-FAMILIA" IUE 175-433/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s José Luis Rivas, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Pando, 04 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por: LORENA FALABELLA VALLETI - Actuario Adjunto.

10p. 6 al 20 de octubre/2022

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos: "SUAREZ DE LOS SANTOS, JULIO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-40295/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JULIO CESAR DE LOS SANTOS SUAREZ y NATALIA OJEDA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 28 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por: BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI - Actuario Adjunto.

10p. 6 al 20 de octubre/2022

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, dictada en autos: "VIDAL PERDOMO, DELTA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-40305/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Delta Angélica VIDAL PERDOMO y José AZENI ZUMAR, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 21 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por: CINTHIA MELIZA DE LEÓN RECAREY - Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

10p. 7 al 21 de octubre/2022

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, dictada en autos: "MARTINEZ FEIJO, JOSE - SUCESIÓN" IUE 2-47222/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JOSE CARLOS MARTINEZ FEIJO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 22 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por: FLORENCIA MARÍA BONINO REIG - Actuario Adjunto.

10p. 7 al 21 de octubre/2022

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27° Turno, dictada en autos: "SILVERA ESTADEZ. ISMAEL SUCESIÓN" IUE 2-12226/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ISMAEL AMADO SILVERA ESTADEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 19 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por: MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS - Actuario Adjunto.

10p. 7 al 21 de octubre/2022

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3° Turno, dictada en autos: "TARATUTY GARCIA, MARTHAALICIASUCESION" IUE 285-459/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARTHA ALICIA TARATUTY GARCIA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 05 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por: SILVIA de los ÁNGELES ÁLVAREZ BATALLA - Actuario Adjunto.

10p. 11 al 24 de octubre/2022

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13° Turno, dictada en autos: "SANCHEZ CABRERA, SIXTA. SUCESION" IUE 2-8298/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s SIXTA SANCHEZ CABRERA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 08 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por: MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE - Actuario Adjunto.

10p. 11 al 24 de octubre/2022

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dictada en autos: "ESTEVEZ MUNIZ, ROSA SUCESION" IUE 2-37847/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ROSA IRMA ESTEVEZ MUNIZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 18 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por: MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS - Actuario Adjunto.

10p. 11 al 24 de octubre/2022

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos: "AMIEL JULI, DANIEL y otro - SUCESIÓN" IUE 2-46601/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s DANIEL AMIEL JULI Y NORMA DIAZ CORREA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 04 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por: LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA - Actuario.

10p. 12 al 25 de octubre/2022

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

☎ 2902 4256

diario@tribunales.com.uy



www.tribunales.com.uy

APERTURAS DE SUCESIONES

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5° Turno, dictada en autos: "ROSA BARBOZA, MARIA CRISTINA SUCESION" IUE 462-378/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA CRISTINA, ROSA BARBOZA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Rivera, 26 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por: NADIA PAOLA OSORIO SOTO - Actuario Adjunto.

10p. 13 al 26 de octubre/2022

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, dictada en autos: "MIGLIAZZA, JUAN - SUCESIÓN" IUE 2-40253/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Juan Miguel MIGLIAZZA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 29 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por: CINTHIA MELIZA DE LEÓN RECAREY - Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

10p. 12 al 25 de octubre/2022

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6° Turno, dictada en autos: "OROZCO TABAREZ, ESTHER - SUCESIÓN" IUE 2-49357/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ESTHER EUMELIA OROZCO TABAREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 06 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por: MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE - Actuario Adjunto.

10p. 13 al 26 de octubre/2022

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, dictada en autos: "ARAUJO BONNET, ALEXIS SUCESION" IUE 2-46073/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ALEXIS JAVIER ARAUJO BONNET, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 05 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER - Actuario.

10p. 13 al 26 de octubre/2022

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27° Turno, dictada en autos: "GARCIA, BLANCA - SUCESIÓN" IUE 2-49081/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s BLANCA FLORENTINA GARCIA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 27 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por: MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS - Actuario Adjunto.

10p. 13 al 26 de octubre/2022

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dictada en autos: "BRUNO SENLLE, MARÍA NORMA SUCESIÓN" IUE 2-39391/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA NORMA BRUNO SENLLE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 03 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por: MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS - Actuario Adjunto.

10p. 13 al 26 de octubre/2022

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17° Turno, dictada en autos: "ALMADA, TERESA - SUCESIÓN" IUE 2-51704/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s TERESA FILOMENA ALMADA CANCHELO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 11 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por: ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO - Actuario Adjunto.

10p. 17 al 28 de octubre/2022



El Sitio de Remates y Ventas más completo y moderno del Uruguay...



EMPLAZAMIENTOS

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, dictada en autos: "SIUTTO ZIEHR, HORACIO C/ SIUTTO LEONE, ANDRÉS DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-32676/2022, Se hace saber a ANDRÉS GUSTAVO SIUTTO LEONE y los eventuales interesados que se ha iniciado el

trámite de declaración de ausencia respecto del Sr. ANDRÉS GUSTAVO SIUTTO LEONE. Montevideo, 26 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por: HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO - Actuario Adjunto.

10p. 5 al 19 de octubre/2022

INCAPACIDADES

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27° Turno en autos: "MIRAHOLANO, MIGUEL ANGEL INCAPACIDAD", IUE 68-69/2002, se hace saber que por Resolución N° 2317/2021 de fecha 05/08/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MIGUEL ANGEL MIRAHOLANO, al/a Sr/a. EFFIC MIRIAN ALARGUNSORO MACHADO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. VIRGINIA BLANCA DEL CAMPO AGUILERA, quien aceptó el cargo con fecha 05/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por: MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS - Actuario Adjunto.

10p. 7 al 21 de octubre/2022

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15° Turno en autos: "CEJAS, EDUARDO. SU SITUACION", IUE 435-1565/2013, se hace saber que por Resolución N° 273/2022 de fecha 11/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS del denunciado EDUARDO CEJAS, quien aceptó el cargo con fecha 09/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078. Montevideo, 17 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por: MARIA NOEL CAYAFATA TAPIE - Actuario Adjunto.

10p. 14 al 27 de octubre/2022

**PUBLIQUE AQUÍ SUS EDICTOS
SIN MOVERSE DE SU ESTUDIO
Y AL MEJOR PRECIO**

© 2902 4256

MARTES
18
OCTUBRE

AVISOS del DÍA

APERTURAS DE SUCESIONES

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13° Turno, dictada en autos: "CASTILLO DIAZ, RUBEN - SUCESIÓN" IUE 2-46527/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Ruben Alberto CASTILLO DIAZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 17 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por: MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY - Actuario Adjunto.

10p. 18 al 31 de octubre/2022

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "LEGELEN HEGUABURO, MARCOS ALBERTO - SUCESIÓN" IUE 2-49984/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARCOS ALBERTO LEGELEN HEGUABURO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 06 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por: ANAMARIELA BRUNO POLLERO - Actuario.

10p. 18 al 31 de octubre/2022

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, dictada en autos: "GUISOLFO Ó GHISOLFO Ó GUISHOFO BORGES, LIVIA - SUCESIÓN" IUE 2-47480/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s LIVIA ARGELIA GHISOLFO O GUISOLFO O GUISHOFO BORGES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 22 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por: ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO - Actuario Adjunto.

10p. 18 al 31 de octubre/2022

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos: "MOREIRA RIVERO, MARÍA - SUCESIÓN" IUE 2-43906/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA DELMIRA MOREIRA RIVERO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 13 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por: ANDREA MARÍA CASALMUZZOLÓN - Actuario.

10p. 18 al 31 de octubre/2022

REMATES

DANIEL F. BLANCO

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, dictada en autos: "VERA DÍAZ, CESAR C/ PRESTES DIAZ, JUAN CARLOSPARTICION" IUE 63-41/2016, se hace saber que el próximo día martes 25.10.2022 a la hora 15:30, en los salones de la Asociación Nacional de Rematadores (Avda. Uruguay N° 826) se sacará a la venta en pública subasta sobre la base de su valor de tasación, lo que asciende a la suma de US\$ 48.000 (Dólares Americanos: Cuarenta y ocho mil), por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUT110120590011, el siguiente bien inmueble: - Solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, sito en la ex novena sección judicial de Montevideo, Avenida Gral. Eugenio Garzón N° 1740, localidad catastral Montevideo, Padrón No. 45.702 (Cuarenta y cinco mil setecientos dos), señalado con el número 11 en el plano del Ing. Agrimensor Alberto Rony de fecha 17.02.1922, inscripto en la Dirección de Topografía el día 01.02.1922 (antecedente gráfico: Plano del Ing. Agrimensor Benjamin P. Conde de noviembre de 1909), consta de una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros con cincuenta decímetros (476,50 metros), teniendo 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Eugenio Garzón; 47 metros 98 centímetros al Norte por donde linda con el solar No. 10, 10 metros 03 centímetros al Este por donde linda con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y 47 metros 32 centímetros al Sur linda con solar No. 12. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta, al momento de serle aceptada la misma, así como el pago de la comisión e impuestos del

martillero actuante lo que asciende al 3,66%. 2) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,22%. 3) Que el mejor postor, deberá tener presente al momento de su oferta, lo dispuesto por las disposiciones de las Leyes Nos. 19210, 19478, 19732, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario en caso de que el monto supere la cantidad de 1.000.000 U.I. 4) Que el mejor postor deberá depositar el saldo de precio dentro de los veinte días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 5) Que los rubros imputables al precio del remate son impuesto de primaria y contribución inmobiliaria, requiriéndose para cualquier otra imputación autorización judicial. 6) Que, existe un ensanche de la Avenida General Eugenio Garzón a 40 metros, 20 metros a cada lado del eje. 7) Que el padrón a ser subastado, actualmente se encuentra arrendado y posee deudas por concepto de contribución inmobiliaria, impuesto de primaria y tributos municipales. 8) Que se ignora si el inmueble tiene deudas con BPS por construcciones. 9) Que, el remate se efectúa en las condiciones jurídicas y materiales que resultan del expediente, de la documentación agregada y la información registral ampliada al día 4 y 6 de octubre del corriente, la que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Sede, sita la misma en Av. Rondeau No. 1750 - Cuarto Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 17 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por: MARÍA GABRIELA GARIN VARELA - Actuario Adjunto.

1p. 18 de octubre/2022


Avda. Uruguay 826
REMATES (CONSULTE PRECIO)

Los precios son contado con impuestos incluidos.

**PUBLIQUE AQUÍ SUS EDICTOS
 SIN MOVERSE DE SU ESTUDIO
 Y AL MEJOR PRECIO**
Tel.: 2902 4256
EL MUNDO DE LA JUSTICIA EN SUS MANOS
diario@tribunales.com.uy - www.tribunales.com.uy
094 622 624

SOCIEDADES ANÓNIMAS

VAIRO S. A.
Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno.
Inscripción de Estatutos.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Victor Hugo Bermúdez, se hace saber que VAIRO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben. Acta Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto Nombre, Plazo y Domicilio Artículo 1º Constituyese VAIRO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro, y fuera del país. Objeto Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios; en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios; cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de tercero, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, Comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Capital Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N\$ 100 cada una, será de N\$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00. Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. Directorio Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, preñar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o

especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, E) Actuar en juicio, incluso "con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar O cambiar la fecha de balance, cumpliendo la normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8 El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad Asambleas Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado. Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá, el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y, demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado. Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. Transitorio Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, mayo 7 de 1982.- H. Vignoli Laffitte.- I. Lublinerman.- Esther Reitzes. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 7 de mayo de 1982.- Ana María Labanca, Escribana. 10.853.- Montevideo, 3 de agosto de 1983.- Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébense los estatutos de VAIRO S. A. y decretase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (H. F. nuevos pesos 3.000.00). Bermúdez.- María. H. Podestá. La resolución fue notificada con fecha 11, de agosto de 1983. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 24 de octubre de 1983 con el N° 838 al F° 4152 del Libro N° 2 de Estatutos. -- Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. - Montevideo, noviembre 3, 1983.- Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

Ip. 18 de octubre/2022



**Ahora los abogados, escribanos
contadores y rematadores
encontrarán en
nuestro sitio web
todo
lo que necesitan
para trabajar
sin moverse de su estudio**

